



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4260

TEMUCO,

25 NOV 2022

VISTOS

- NELSON ALMONACID GONZALEZ, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por HECTOR NELSON ALMONACID GONZALEZ, RUT [REDACTED]
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1634 de fecha 18.11.2022 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la empresa Sr. Héctor Almonacid González, realice una transferencia que excede el monto cobrado por la Dirección de Obras".
2. Certificado N°407 de fecha 21.11.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7410287.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: HECTOR NELSON ALMONACID GONZALEZ.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: \$10.471.- <u>DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE, N°67497155, BANCO SANTANDER.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 10.471.-
---	------------	------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HNA/bcf

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC 2594238

IDDOC: 2606681 /